

PRESIDENTE

Gerardo Echeverría

CONCEJALES

Jesús Garde

Juan Jesús Corcín

Santiago Tanco

José Antonio Casanova

Carlos Angel Echarri

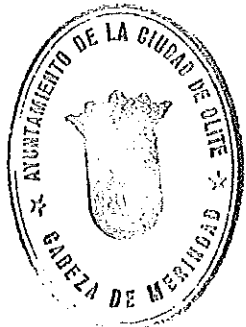
Jesús Echeverría

Javier Gil

Pedro María Izuriaga

Juan Carlos Ochoa

María Carmen Ochoa



Olite, a 25 de Abril de 1.994

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte treinta horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON GERARDO ECHEVERRIA LACALLE, asistido del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los concejales DON JESUS GARDE VALENCIA, DON JUAN JESUS CORCIN ORTIGOSA, DON SANTIAGO TANCO IRIJALBA, DON JOSE ANTONIO CASANOVA JAURRIETA, DON CARLOS ANGEL ECHARRI ERASO, DON JESUS ECHEVERRIA JIMENEZ, DON JAVIER GIL ANSA, DON PEDRO MARIA IZURIAGA GOICOECHEA, DON JUAN CARLOS OCHOA ABAURRE y DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

1º.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Conocida por la Corporación el acta de la sesión anterior de 14 de Marzo pasado, y encontrada conforme, se aprueba por unanimidad.-

2º.- INFORMES DE LA COMISION DE SANIDAD

Se da cuenta a los presentes del acta de la Comisión de Sanidad celebrada el 25 de Marzo pasado, del tenor siguiente:

19. Convenio del Personal de la Comarca de Basuras.

" Visto el proyecto de convenio entre la Comarca de Recogida de Residuos Sólidos de Tafalla y los empleados de la misma, que los miembros de la Comisión manifiestan conocer, se emite dictamen favorable por los Srs. G. Echeverría y S. Tanco, absteniéndose el Sr. Echarri, por no conocerlo y con voto particular escrito de J. Gil y M.C. Ochoa, que dice:

Voto particular del portavoz del Grupo P.S.O.E. y del Independiente M.C. Ochoa.

El convenio presentado por la Mancomunidad de Recogida de Basuras, mejora en algunos puntos y aspectos al de los Funcionarios del Gobierno de Navarra.

Pensamos que aprobarlo, sería un agravio comparativo para los funcionarios del Ayuntamiento, por lo que nuestro voto será negativo en el caso de no ajustarlo al de los Funcionarios.

Tampoco vemos muy clarificado y justo en lo referente a sueldos. Se ha ahorrado la nocturnidad que suponía un 10% de complemento y se les reconoce un 2,5% por toxicidad y un 2,5% por peligrosidad. No obstante, las percepciones salariales son las mismas, lo que ha disminuido en la línea presupuestaria del ejercicio de 1.993 al de 1.994, ha venido a engrosar en el sueldo de los trabajadores.

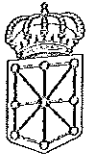
Como es posible poder admitir tal propuesta?

En definitiva, que si los funcionarios este año de 1.994 les supone un incremento de 0 pesetas, con el presente convenio se pretende cobrar igual que el año 1.993, pero la cantidad que se les tendría que deducir por suprimir la nocturnidad, se les contemple esta cantidad en complementos".

El Sr. Alcalde propone la aprobación del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Comarca de Basuras para 1.994, la Plantilla Orgánica del Personal de la Comarca para 1.994 y el Convenio de la Agrupación de Ayuntamientos de la Comarca de Basuras.

M.C. Ochoa se refiere al acuerdo del Ayuntamiento de Tafalla en que se introducen algunas modificaciones al texto del convenio propuesto en principio, al que se da lectura y del que informa P.M. Izuriaga que asistió a la dicha sesión.

Sometida a votación la propuesta de la presidencia, se produce el resultado siguiente: J. Garde SI - J.J. Corcín SI - S. Tanco SI - C.A. Echarri SI - J. Echeverría NO - J.A. Casanova NO - J. Gil NO - P.M. Izuriaga SI - J.C. Ochoa SI - M.C. Ochoa NO - G. Echeverría SI. Así pues, por siete votos a favor y cuatro en contra, se aprueban el Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Comarca de Basuras para 1.994,



la Plantilla Orgánica del Personal de la Comarca para 1.994 y el Convenio de la Agrupación de Ayuntamientos de la Comarca de Basuras.

M.C. Ochoa, en explicación de voto, se ratifica en la opinión expresada en el voto particular presentado y matiza que no considera correcta la postura de la plantilla de amenaza de huelga.

J.Gil comparte lo expuesto por M.C.Ochoa y dice que el tiempo le ha dado la razón, ya que se han debido introducir en el convenio las modificaciones que en su día propuso, aunque aún faltan algunas.

J.Echeverría respalda la postura de sus compañeros y dice que a pesar de sus convicciones de centro izquierda, por esta vez debe defender los intereses de la empresa, que es el pueblo y no admite la amenaza de huelga legal que fija ya desde la posición de los trabajadores, los servicios mínimos que se habrían de prestar en su caso.

J.A. Casanova se adhiere a lo expresado por sus tres compañeros y expone que desde marzo de 1.993 ya se había propuesto que se revisara el convenio y tras el relevo en la presidencia de la Comarca no se han celebrado las oportunas reuniones al efecto.

3º.- INFORMES DE LA COMISION DE PERSONAL

La Comisión de personal, en su reunión de 24 de Marzo y con asistencia de G. Echeverría, J. Garde, J.J. Corcín, C.A. Echarri, J. Echeverría, J. Gil, M.C. Ochoa y J.L.Unzué, dictaminó los siguientes asuntos:

1.- Informar favorablemente los calendarios laborales del personal de los distintos servicios municipales.

2.- Informados de los escritos de denuncia presentados contra actuación del Agente, Sr. Cerdán, y de la justificación escrita del mismo, se entiende conveniente dejar el asunto por zanjado por ambas partes.

3.- Conocido por la Comisión el informe de Administración Local sobre determinadas cuestiones relacionadas con la Policía Local de Olite como:

a) abono, con efectos retroactivo, del complemento de especial riesgo.



b) Si procede aplicar un complemento del 20% al puesto para ir asimilando sus ingresos a los de la Policía Foral.

c) Si procede la creación del puesto de Cabo.

La Comisión, en principio, estudiará la aplicación del complemento con efectos de 1 de Enero de 1.990, si procede.

En lo referente a los apartados b y c, informados en sentido negativo por el citado Departamento, la Comisión se pronuncia por la aceptación del informe.

4.- Informada la Comisión de que este año se producirá una vacante temporal de seis meses por baja maternal y vacaciones de la Depositaria y en previsión de que no quede desasistido el Servicio, se informa favorablemente cubrir el puesto mediante la contratación de persona idónea a través del I.N.E.M., para el tiempo de duración de la situación de baja reseñada.

5.- La Comisión emite dictamen favorable a la provisión del puesto de Conserje del Ayuntamiento, de conformidad con el condicionado reglamentario.

6.- En relación con la situación planteada por peticiones de consulta y obtención de copias de la documentación del archivo municipal, se dictamina favorablemente que por la Alcaldía se solicite informe jurídico del Departamento de Administración Local en orden a determinar el límite aplicable a dichas consultas y copias.

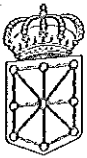
Respecto de la aplicación de efecto retroactivo al momento de la petición, al complemento de especial riesgo, J.Gil expone a los reunidos que desde el Departamento de Administración Local se le ha informado de la improcedencia de ese efecto retroactivo ya que los Agentes consolidaron su momento de percepción desde el momento en que cobraron en Julio de 1.990. Si se reconociera esa retroactividad, implícitamente se estaría abriendo la vía para que reclamaran algo extemporáneo.

Oído lo anterior y a propuesta de la presidencia, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el dictamen de la Comisión tal como ha sido emitido, excepto el punto referente a la aplicación de efecto retroactivo al cobro del complemento de especial riesgo por los Agentes Municipales sobre el que se solicitará nuevamente informe al Departamento de Administración Local.

49.- INFORMES DE LA COMISION DE CUENTAS

La Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, emite el dictamen siguiente:

"En la Ciudad de Olite, siendo las doce horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, previa citación al



efecto en forma reglamentaria, se reúnen los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda que siguen: Presidente D. Gerardo Echeverría, y los concejales D. Jesús Garde, D. Javier Gil, D. Pedro M. Izuriaga y Da. María Carmen Ochoa, dejando de asistir D. Santiago Tanco.

1.- Informe de las Cuentas Generales de 1.993.

De conformidad con lo que determina el art. 305 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, se someten a informe de la Comisión las Cuentas Generales del ejercicio de 1.993.

Los miembros de la Comisión, por unanimidad, manifiestan estar conformes con la liquidación y justificantes que previamente se les remitieron y expresan su felicitación a los funcionarios de Intervención y Depositaria.

En cuanto al informe, sometido a votación por la Presidencia, lo hacen en sentido favorable D. J. Garde, D. P. M. Izuriaga y D. G. Echeverría.

D. Javier Gil por el Grupo del P.S.O.E. y Da. Ma. C. Ochoa por el Independiente, presentan escrito del tenor siguiente:

Los Grupos P.S.O.E. e Independiente de este Ayuntamiento informan desfavorablemente las cuentas del año 1.993 debido a una serie de razones, las más destacables se exponen a continuación.

a) Los gastos de Fiestas, que no se hicieron contando con la totalidad de los miembros de la Comisión de Festejos, deberían haber pasado a Pleno para su conocimiento y aprobación por parte de todos los Corporativos.

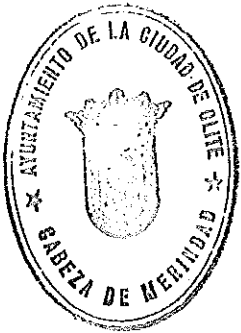
b) En la línea de ingresos correspondientes a licencias de obras debería haberse contemplado la cantidad correspondiente a la totalidad de las licencias concedidas.

Se debería haber cobrado la totalidad de la tasa a Bodegas Piedemonte, aplicándole este año una subvención, siempre que hubiese habido línea presupuestaria para tal efecto.

Con la mayoría expresada, el Informe de la Comisión es FAVORABLE a las Cuentas presentadas.

2.- Colocación de saldo remanente de préstamo.

De la operación de préstamo de 155.000.000.- contratada con la Caja Rural de Navarra para la refinanciación de la deuda municipal, no se ha dispuesto la cantidad de 96.283.432.- pesetas, que se deben



ingresar en el Banco de Crédito Local antes del 30 de Junio para cancelar los dos créditos vigentes hasta esa fecha en dicha entidad.

Con el fin de que ese dinero pueda producir el mejor beneficio para el Ayuntamiento y estudiadas distintas posibilidades y ofertas, se considera más conveniente y por unanimidad se informa favorablemente la colocación de esa cantidad a plazo fijo en Caja Rural de Navarra al 7,75% de interés, por dos meses que finalizarán el 20 de Junio, fecha en que deberá transferirse al Banco de Crédito Local para cancelar los dos créditos existentes."

Sometida a votación la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1.993, se produce el resultado siguiente:

J.Garde SI - J.J.Corcín SI - S. Tanco SI - C. Echarri SI - J. Echeverría NO - J.A.Casanova NO - J.Gil NO - P.M.Izuriaga SI - J.C.Ochoa SI - M.C.Ochoa NO - G.Echeverría SI.

Así pues, por 7 votos a favor y 4 en contra, quedan aprobadas las cuentas generales del ejercicio de 1.993.

J. Echeverría explica su voto en contra por entender que no se han tramitado correctamente los gastos de Fiestas y otro en la actuación municipal con motivo de la concesión de la subvención a la Bodega Piedemonte, ya que no existía línea presupuestaria al efecto.

Javier Gil explica que se ratifica en el escrito referenciado y pide se convoque a todos los Grupos para la preparación de los actos no solamente para justificar el gasto.

50.- PROPUESTAS DE LA COMISION DE URBANISMO

La Comisión de Urbanismo, en su reunión del pasado 15 de Abril, informa favorablemente los puntos que siguen:

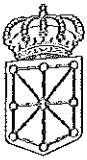
a) Modificación puntual del Proyecto de Normas Subsidiarias, solicitada por José Luis Osaba Roncal, en nombre de Agrupación de Viviendas LA SERNA.

b) Solicitud de informe técnico respecto de la supresión parcial de un vial de enlace.

c) Definición de Unidad de Ejecución.

J.Gil pide aclaración sobre el alcance exacto de la modificación de las NN.SS. solicitada, contestando el Sr. Alcalde que se trata de una modificación puntual del suelo urbano de las NN.SS. recogida en el proyecto presentado y que ya, en su día, se adoptó acuerdo para que el equipo redactor del proyecto de NN.SS. incluyese en el mismo, el estudio de detalle promovido por ERRONDO S.L..

Sometida a votación la aprobación de la modificación del proyecto de NN.SS. solicitada por J.L. Osaba, registra el resultado siguiente: J. Garde SI - J.J. Corcín SI - S.Tanco SI - C.A. Echarri



SI - J.Echeverría SI - J.A.Casanova SI - J.Gil SI - P.M.Izuriaga SI - J.C.Ochoa SI - M.C.Ochoa SI - G.Echeverría SI; así pues queda aprobada por unanimidad.

En cuanto a la eliminación parcial de un vial de enlace entre la variante actual y la antigua carretera a Tafalla, la Comisión de Urbanismo se pronunció favorablemente, aunque J.Gil se inclinaba por mantener el informe técnico, contrario a esa eliminación y J.Echeverría sugirió la conveniencia de que se recabase informe técnico, puesto que el existente se refería a la eliminación total sin contemplar la posibilidad de que lo fuera parcialmente.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar el informe técnico citado.

Respecto de la definición de la Unidad de Ejecución en la margen derecha de la C/ de Miranda de Arga, la Corporación, por unanimidad acuerda que la misma abarque de la parcela 355 a la 360 ambas inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 146.2 de la Ley del Suelo.

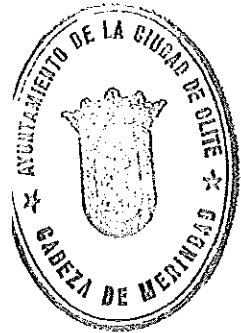
6º.- ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA CASA DE CULTURA

La Corporación, por unanimidad y a propuesta de la Comisión de Cultura, aprueba la adquisición de 180 butacas para el salón de actos de la Casa de Cultura, de la empresa EZCARAY Internacional, al precio de 16.000.- pesetas unidad, menos un descuento del 10% más el IVA, lo que supone una inversión de 2.980.800.- pesetas, que se proveerán en la correspondiente partida presupuestaria del ejercicio de 1.994.

7º.- ORGANIZACION DE FESTEJOS EN PLAZA DE LOS TEOBALDOS

Vista solicitud de los vecinos de la Plaza de Los Teobaldos, que como en años anteriores celebran las Fiestas de la Exaltación de la Santa Cruz los días 7 y 8 de Mayo, con encierros de vaquillas y otras actividades, la Corporación, por unanimidad acuerda asumir la organización de los encierros de vaquillas autorizando la celebración de los espectáculos.-

8º.- PROPUESTA DE ACTUACION SOBRE EL PLAN TRIENAL



La Corporación es informada del acuerdo del Gobierno de Navarra de 7 del pasado mes de Marzo por el que se elevan a firmes diversas inversiones consideradas inicialmente como de reserva en el Plan Trienal 1.993-1.995, entre las que se encuentran dos del Ayuntamiento de Olite, a saber: "Barrio de Corea, Redes de Abastecimiento y Desagües 2ª fase" y "Urbanización de la calle de Pitillas".

Expone el Sr. Alcalde que de los estudios realizados con motivo de la refinanciación de la deuda municipal se desprende que el Ayuntamiento no puede realizar inversiones en obras de alto coste y que teniendo la C. de Pitillas un presupuesto de más de 60.000.000.- sería lo más prudente dejarla para mejor ocasión y ejecutar en este Plan, únicamente la segunda fase del barrio de Corea.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. Renunciar a la obra "Urbanización de la C/ Pitillas" en el Plan Trienal 1.993-1.995, ante la precaria situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento.

2º. Instar la ejecución de la 2ª fase del proyecto de "Redes de Abastecimiento y Desagües en Barrio de Corea" a cuyo fin deberá presentarse el proyecto y presupuesto actualizado, en el Departamento de Administración Local antes del 31 de Agosto del presente año.

9º.- DEMANDA CONTRA CONSTRUCCIONES S. MARTIN

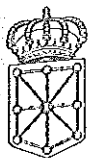
Visto el informe técnico referente al estado de la plaza de Carlos III el Noble en Olite, en relación con los defectos de obra aparecidos e imputables a la empresa adjudicataria, Construcciones San Martín, dentro del plazo de la responsabilidad decenal, que se han valorado en 4.151.126.- pesetas.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Encargar la interposición de la correspondiente demanda civil contra Construcciones San Martín por su responsabilidad en la obra de Urbanización de la Plaza de Carlos III el Noble, delegando en el Sr. Alcalde para la designación del letrado que estime oportuno y autorizándole a efectos de tramitar la misma..

10º.- CERTIFICACION DE LA CASA DE CULTURA

Se informa a la Corporación de la certificación final de las obras de la Casa de Cultura, que asciende a la cantidad de 14.310.093.- pesetas acompañada de dos facturas adicionales de 2.584.974.- pesetas por urbanización exterior y otra de 394.006.- pesetas por trabajos de limpieza, con lo que el importe total, sin



honorarios ni proyecto, se eleva a la cantidad de 103.405.361.- pesetas.

Informa el Sr. Alcalde de la Resolución 95/94 de 10 de Marzo del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, denegatoria de ayudas adicionales solicitadas y del recurso interpuesto contra la misma, así como de las gestiones que se realizan al efecto.

Señala que previo informe favorable del Arquitecto, Sr. Mangado, ha adelantado a la contrata la cantidad de 11.000.000.- sobre dicha certificación, reservando en garantía el resto y las dos facturas anexas.

J.Gil dice que debiera haberse paralizado la obra al llegar a la cantidad de la adjudicación, como ya constaba en el contrato con la adjudicataria y pregunta el motivo por el que se han pagado 11.000.000.- a la contrata sin contar con la Comisión de Cuentas.

Contesta el Alcalde que además del informe del Arquitecto aludido, ha creído conveniente adelantar esa cantidad a la vista de la situación de la empresa y pide a la Corporación ratifique esa decisión, para lo que anuncia la oportuna votación, que realizada ofrece el resultado siguiente: J.Garde SI - J.J.Corcín SI - S.Tanco SI - C.Echarri SI - J.Echeverría NO - J.A.Casanova NO - J.Gil NO - P.M.Izuriaga SI - J.C.Ochoa SI - M.C.Ochoa NO - G.Echeverría SI.

Por 7 votos a favor y cuatro en contra, se aprueba y respalda la decisión de la Alcaldía de adelantar a la contrata 11.000.000.- a cuenta de la certificación final.

J.Echeverría justifica su voto en contra en el hecho de que ese gasto no haya sido previamente informado en la Comisión de Cuentas.

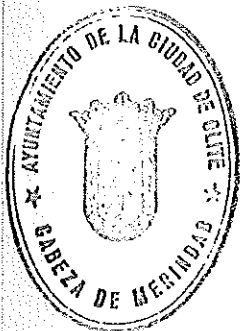
J.Gil se adhiere a lo expresado por Echeverría y además por la discriminación que sufre su Grupo, aunque sabe las dificultades de la empresa.

M.C.Ochoa dice que siempre ha creído que la empresa debiera cobrar pero que el procedimiento del Ayuntamiento no es el correcto.

110.- INFORMACION Y PROPUESTA SOBRE FESTIVALES

Por la presidencia se ordena la lectura de un escrito del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE FESTIVALES DE NAVARRA



Ante los cambios previstos por la Dirección de los Festivales de Navarra, que conllevan la supresión de los espectáculos de fin de semana que se celebran en Olite, este Ayuntamiento, recogiendo el sentir de todos los vecinos y de los Grupos Culturales representados en la Plataforma Pro Festivales de Navarra en Olite, quiere manifestar lo siguiente:

1º. SU total desacuerdo con una decisión que supondría la liquidación o desguace, como calificaba un medio de comunicación navarro, de lo que, primero con el nombre de Festivales de Olite y después de Navarra, han sido el mayor acontecimiento cultural de Navarra.

2º. Olite se volcó desde un principio en la colaboración con la Organización de Festivales, buscando soluciones a los problemas que planteaba y aceptando su incidencia en la Ciudad como una contribución a la promoción de la Cultura de Navarra y se ha sentido orgullosa de las alabanzas generales que ha recibido desde las Entidades y Grupos que han actuado en ellos.

3º.- Para Olite, los Festivales se han convertido en la contrapartida a los sacrificios que supone para los vecinos el carácter monumental e histórico de la Ciudad en cuanto a ocupación de suelo, alturas reducidas en las edificaciones, utilización de materiales de más calidad y precio etc.

4º.- Se han realizado inversiones en establecimientos de hostelería, camping, comercios etc., contando con la celebración de los Festivales que ahora se quieren suprimir de un plumazo y con alocada precipitación.

5º.- Que las razones apuntadas para su supresión, como las desventajas del aire libre y el costo de montaje y alquiler de graderío y escenario nos parecen de poco peso, por no decir absurdas.

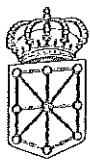
6º.- Por todo lo anterior y ante la gravedad de la decisión, pedimos un reflexión en profundidad sobre las características de los Festivales por parte del Gobierno de Navarra, Ayuntamientos afectados y de todos los Grupos Políticos del Parlamento de Navarra.

7º.- El Ayuntamiento de Olite se compromete a defender con todos los medios a su alcance la continuidad de **OLITE COMO SEDE DE LOS FESTIVALES DE NAVARRA.-**

Asimismo se da lectura a otro escrito de la **PLATAFORMA PRO FESTIVALES DE NAVARRA EN OLITE** que dice:

Reunidos en Olite, los representantes de las Asociaciones socio-culturales de la Ciudad, acordamos constituirnos en Plataforma Pro Festivales de Navarra en Olite.

La Asamblea acuerda:



1. Solicitar al Gobierno de Navarra que disipe cuanto antes los rumores sobre una eventual desaparición de los actos que durante 13 años consecutivos se han celebrado en el Castillo de la Ciudad. Que informe de sus intenciones públicamente para atajar el malestar detectado en la población en los últimos días.

2. Nos parece demagógico el argumento de que a cambio de los Festivales, el Gobierno de Navarra compensaría a Olite con obras de mejora de algunas salas del Castillo. Festivales y Palacio son dos cosas completamente distintas.

3. De concretarse la desaparición de los Festivales de Navarra en Olite, la Plataforma comenzaría a poner en marcha medidas de presión, endureciendo su postura progresivamente.

4. Instamos al Ayuntamiento de Olite a que adopte posturas comprometidas en este sentido. En caso de privatización de algunas Salas del Castillo, pedimos que el Ayuntamiento participe en la adjudicación del aprovechamiento económico del monumento para que se beneficie directamente el vecindario.

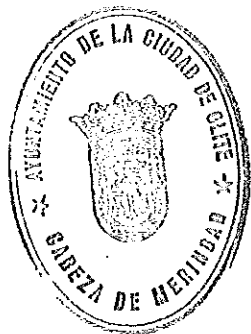
El Sr. Alcalde informa de que se han publicado los pliegos de Bases Técnicas para la Explotación del Castillo de Olite e informa que el Ayuntamiento estará pendiente de ese concurso.

Javier Gil, por el Grupo P.S.O.E. anuncia la presentación de un escrito en apoyo a los Festivales de Navarra en Olite, al que da lectura.

El Sr. Alcalde contesta que no es de recibo el escrito leído ya que parte de su contenido es insultante y por ello no procede su admisión, ya que tanto él personalmente como el Grupo de U.P.N. han realizado diversas gestiones en el Parlamento de Navarra para conseguir que continúe la programación de Festivales de Navarra en Olite.

P.M.Izuriaga pide al Sr. Gil retire el escrito leído, a lo que el aludido no accede.

Anuncia el Sr. Alcalde que somete a votación la admisión o no del escrito presentado por el Grupo P.S.O.E., registrándose el resultado siguiente: J.Garde NO - J.J. Corcín NO - S.Tanco NO - C.Echarri NO - J.Echeverría SI - J.A.Casanova SI - J.Gil SI - P.M.Izuriaga NO - J.C.Ochoa NO - M.C.Ochoa SI - G.Echeverría NO.



Por siete votos en contra y cuatro a favor, se rechaza el escrito presentado por el Grupo PSOE.

Sometida a votación nominal la propuesta de la Alcaldía, se aprueba por unanimidad.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por Javier Gil se presentan dos ruegos del tenor literal siguiente:

a) "En el Pleno celebrado el día 14 de Marzo, en el punto 8º del orden del día, el Concejal D. Javier Gil puntualizó que en las ofertas de las entidades bancarias presentadas para la refinanciación de la deuda actual, se había producido de similar manera a las que presentaron para la adjudicación de los recibos para su cobro.

El Sr. Corcín, ante las acusaciones del Sr. Gil, negó haber dicho que en la adjudicación de la gestión para el cobro de los recibos del Ayuntamiento, el proceso no fue claro y que se produjo algún tipo de irregularidad.

Comprobadas las actas de 24 de Julio de 1.992 y 19 de Agosto de 1.992, en la primera se insinúan irregularidades y en la segunda aparece y se refleja dicha afirmación hecha por el Sr. Corcín, le RUEGO, que el el Pleno próximo a celebrar, por el buen funcionamiento de este Ayuntamiento y en honor a la verdad, rectifique y reconozca haber dicho tales palabras".

El aludido contesta que no merece ni comentarse un asunto que ya ha salido varias veces y que está suficientemente aclarado.

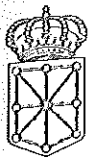
b) "En el Pleno celebrado el día 14 de Marzo, en Ruegos y Preguntas el Sr. Garde negó haber dicho, al preguntarle el Sr. Gil que la primera partida de 50.000.000.- de pts. para el Museo del Vino, se perdió entre otras cosas por la actuación del Sr. Gil.

En la reunión mantenida posteriormente al 20 de Diciembre con el Sr. Lapazarán, al informarle de tal calumnia dirigida contra mi persona en el citado Pleno, dijo textualmente, que ese señor venga a mi despacho y me lo diga personalmente.

Comprobadas las Actas de la Sesión de 20 de diciembre, punto 5º, en la que aparece dicha afirmación hecha por el SR. GARDE, le ruego:

Que en el próximo Pleno a celebrar, por el buen funcionamiento de este Ayuntamiento y en HONOR A LA VERDAD, rectifique y reconozca haber dicho tales palabras".

El Sr. Garde explica que no considera procedente contestar ni entablar debate sobre un asunto ya suficientemente claro.



En este punto, siendo las veintitrés horas, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión y ordena levantar la misma, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme por los asistentes, rubrica y firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario que certifico.

